MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 274 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 05 MAYO 2014

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Irrigación Packayhuayco, Distrito de Cochorco-Sanchez Carrión-La Libertad", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Pública Nº 006-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 19 de setiembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Irrigación Packayhuayco, Distrito de Cochorco-Sanchez Carrión-La Libertad", por la suma de S/.1'678,976.15, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, por la Carta Nº 095-2014/LMLVA, de fecha 21 de abril de 2014, el Ingeniero Miguel Luna Victoria Alva, encargado de la Supervisión de la Obra referida precedentemente, alcanza a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, el Informe Nº 012-2014/SHM/LMLVA, del Jefe de Supervisión en la Obra, a través del cual informa que mediante anotación efectuada en el Asiento Nº 232 del Cuaderno de Obra, la empresa Contratista a través de su Residente, ha solicitado la recepción de la misma, al haber culminado su ejecución, y luego de verificar que las partidas se encuentran ejecutadas al 100%, mediante anotación efectuada en el Asiento Nº 233 de dicho Cuaderno de Obra, ha dejado constancia de su culminación, por lo que solicita se proceda a designar al Comité de Recepción, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con el Informe Nº 0107-2014-MINAGRI-PSI-OGZ-T, de fecha 21 de abril de 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión Norte-Trujillo, hace llegar a la Dirección de Infraestructura de Riego, la solicitud de la Supervisión de la Obra referida en el considerando precedente, para conocimiento y fines correspondientes;

Que, mediante el Memorando Nº 1146-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 28 de abril de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego, en mérito a la anotación efectuada por el Supervisor de Obra en el Asiento Nº 233 del Cuaderno de Obra de fecha 13 de abril de 2014, cuya copia adjunta, solicita se proceda a designar a los miembros que conformarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del

Canal de Irrigación Packayhuayco, Distrito de Cochorco-Sanchez Carrión-La Libertad", proponiendo a los mismos, por lo que es pertinente proceder a su designación

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 138-2012-EF y Nº 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Irrigación Packayhuayco, Distrito de Cochorco-Sanchez Carrión-La Libertad", la cual queda conformada de la siguiente manera:

- **Ing. Giancarlo Rosazza Osorio** — Presidente
  Jefe de la Oficina de Supervisión
- **Ing. Andrés Reyes Bedriñana** — Miembro
  Administrador de Contratos
- **Ing. Saúl Hernández Malca** — Miembro
  Jefe de Supervisión de Obra

Artículo Segundo.- EL Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 138-2012-EF y Nº 080-2014-EF.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, a la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C., al Ingeniero Miguel Luna Victoria Alva – Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO